

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.09.26 15:08 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13152			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 537029		VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.		
Dependencia: MAYORES		CL PUERTA DEL SOL, 17 Plta. 2		
Órgano Firmante:		MADRID (28013) MADRID		
CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL				
Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

ASUNTO

contrato menor

RESUMEN

ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALIDAS DE OCIO Y CULTURAL A TALAVERA DE LA REINA, DESARROLADO A TRAVÉS DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES, AREA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYTO DE ALCOBENDAS. (EXPT.CM2024/532/023)

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta efectuada desde el Servicio de Personas Mayores de la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, con objeto de la contratación de SERVICIOS para dos salidas de ocio y culturales de 1 día de duración los días 15 y 16 de octubre a Talavera de la Reina (Toledo), que se desarrollan por el Servicio de Personas Mayores del Ayuntamiento de Alcobendas, prestados a través del citado Servicio, por ser necesarios para el normal desarrollo de sus actividades, tal y como queda motivado en Expediente.

CONSIDERANDO que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

CONSIDERANDO que consta en el expediente el Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

CONSIDERANDO que las adjudicatarias de los contratos firmados con el Ayuntamiento de Alcobendas tienen obligación de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. El Ayuntamiento tiene contratada a la empresa Q-Safety para la gestión de esta coordinación. Antes del inicio de la actividad o servicio tiene que ponerse en comunicación con dicha empresa a través del correo caelalcobendas@qsafety.es

CONSIDERANDO la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria para atender el gasto derivado de las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 en relación con **Decreto de Atribución de competencias N° 4992 de 5 de abril de 2024** el Órgano competente es la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social por corresponderle el gasto de esta contratación menor al no superar el límite de los 15.000 €.

VENGO A DECRETAR

Primero.- ADJUDICAR el contrato menor SERVICIOS DE SALIDAS DE OCIO Y CULTURA A TALAVERA DE LA REINA, desarrollado por el Servicio de Mayores de la Dirección General de Bienestar Social, a favor de la empresa VIAJES OLIMPIA MADRID S.A, con CIF A-79945093 por importe de 5.000€, con el 21% de IVA incluido

Segundo.- Someter la presente adjudicación a las obligaciones recogidas en la Memoria Técnica, obrante en el Expediente, así como en los compromisos de ejecución del objeto del contrato, recogidos en la oferta de la adjudicataria.

Tercero.- Establecer que el plazo de ejecución comenzará el día 15 de octubre y se prolongará hasta el 16 de octubre de 2024.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13152			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537029 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A. CL PUERTA DEL SOL, 17 Plta. 2 MADRID (28013) MADRID	

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER a favor de la adjudicataria la cantidad de 5.000 € IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 532/33701/22799 del Presupuesto Municipal vigente.

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA
2024	5.000 €	532/33701/22799- Trabajos realizados por otras empresas

Quinto.- La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se podrán presentar en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Datos de Facturación:

Ayuntamiento de Alcobendas
NIF: P2800600-E
Plaza Mayor, 1
28100 Alcobendas (Madrid)

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y la disposición adicional decimosexta de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, si la factura tiene un importe superior a 2.000 € deben presentarse obligatoriamente en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la plataforma FACE de la Administración General del Estado, en el que se encuentran adheridos el Ayuntamiento de Alcobendas, indicando el concepto, facilitándose el código "DIR3" de identificación:

<u>Oficina contable</u>	<u>Órgano gestor</u>	<u>Unidad tramitadora</u>
L01280066 Contabilidad Ayuntamiento Alcobendas	L01280066 Concejalía de Hacienda	L01280066 Contabilidad y Presupuestos

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13152			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537029 Dependencia: MAYORES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A. CL PUERTA DEL SOL, 17 Plta. 2 MADRID (28013) MADRID	

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	26/09/2024	
FIRMADO POR	MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			